Sucito del Alcaido.

Idem para un ranchero.

Para labado de ropas.

Para el facultativo.

PROVINCIA



DE ZAMORA.

gildo Estevez. -- Secretario.

# Para la rasuro. .oldi)anilme.l

Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes. Se suscribe en casa de D. José Cárlos Escobár, calle de Santa Clara, número 45, al precio de ocho reales mensuales para esta capital y diez para los demas pueblos, franco de porte. No se ad mite correspondencia, ni anuncios que no vengan franqueados.

Villar del Bnev

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en la córte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

### SECCION POLITICO-ADMINISTRATIVA.

-No mitaled to no NUMERO, 150. ofern ob selection off-

#### tial del 27 de l'ebrero último num. 23 se han padecido algunas equivocacionos na acordado recli-

Por el Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino en 18 del actual se me comunica la Real órden siguiente:

«Con arreglo á lo dispuesto en Reales órdenes de 18 y 30 de Noviembre último, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado agraciar con la cantidad de mil reales vellon por una vez á cada viuda, hijos ó padres de lacultativos que han fallecido del cólera en el ejercicio de su profesion, de los que ván comprendidos nominalmente en la relacion adjunta, relativa á esa provincia; siendo la voluntad de S. M. que disponga V. S. se entregue dicho socorro por medio de nómina en la que se estampará el recibí, y cuidando que lo perciban efectivamente los agraciados por su estado de pobreza, con cargo al fondo destinado á calamidades públicas.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su publicidad y conocimiento de las personas comprendidas en la relacion, à las que se avisarà oportunamente para que se presenten à cobrar, luego que por la Ordenocion de pagos del Ministerio de la Gobernacion y Direccion

plea ab livio relutiveded ... S. lab midsièngeib rot

del Tesoro se consigne la cantidad à que ascienden las tres que se han de entregar á las viudas de que se hace mérito. Zamora 24 de Marzo de 1856. = Nicolás Calvo de Guayti.

Relacion de las personas agraciadas por S. M. con el socorro de mil reales, en esta provincia con arreglo á lo dispuesto en Reales ordenes de 18 y 30 de Noviembre último.

PUEBLOS.	AGRACIADOS	CLASE.
Benegiles. S. Cebrian	Doña Antonia Pascual.	Viuda.
de Castro. Rebellinos.	Doña Juana Almagro. Doña Maria Sierra.	Idem. Idem.

NUMERO 151.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA.

### CONTABILIDAD.

Esta corporacion ha aprobado el presupuesto de gastos carcelarios del partido de Bermillo de Sayago para el año actual y el repartimiento de la cantidad líquida de su importe entre los pueblos del mismo. En su consecuencia ha acordado se publiquen uno y otro para conocimiento de los Ayuntamientos, previniéndoles que el pago de las respectivas cuotas, tendrá lugar en la forma y plazos que se marcan en los que se hallan insertos en el Boletin oficial del Miércoles 27 de Febrero núm 23 Zamora 11 de Marzo de 1856.—El presidente, Ni-

			7.7			
12.35			18:	1 (		
JUH	301	1. 2	2.8.		 - 4	
A 3//						

colas Calvo de Guayti.—P. A. D. S.	E. Hermen	e-	Monumenta. Moral.	146 237	$\frac{32}{72}$
gildo Estevez.—Secretario.	MAP NO	COLUMN TOWN TO SELECT	Moraleja de Sayago,	356	54
Presupuesto.		OF COURSE AND ADDRESS.	Moralina.	274	28
A POSCIPACION DE LA CONTRACTOR DE LA CON	100 A D		Muga de Sayago.	502	78
			Palazuelo de Sayago,	237	72
Para socorro à presos pobres de la	14000	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Pasariegos,	91	48
cárcel.	게 주면 시간하다 그 사람들 경우를 가게 하지만 하다.	CARL STREET, SALES OF THE	Peñausende.	1074	3
Idem á transeuntes.	200	905221629011	TOWN THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	626	17
Sueldo del Alcaide.	2190		Pereruela,	157	18
ldem para un ranchero.	. 730	ALC: THE REST CO.	Pinilla de Fermoselle.	269	71
Para labado de ropas.	400	500000000000000000000000000000000000000	Piñuel,	603	32
Para el facultativo.	360		Roelos.	237	72
Para la rasura.	160		Salce.	105	19
Para medicinas.	200	i .	San Roman de los Infantes,	36	64
Combustible.	240		Santaren.	237	72
Para limpieza y agua.	100		Sobradillo de Palomares,	146	$\overline{32}$
Para compostura de grillos y prisio-		9-1	Sogo,	301	70
nes.	100		Tamame.	319	98
Para papel sellado.	100		Torrefrades.	406	81
Para renta del edificio.	200	elis, ve	Torregamones.	141	75
Para obras de reparacion.	200	MINIS	Tudera.		2.101.0110
Para imprevistos.	100	h son	Villadcpera.	452	51
Premio de cobranza.	290		Villamor de Cadozos.	319	98
Tremite de containes.	Tecare 50	707	Villamor de la Ladre.	11 AA. 233	15
all apprentice of the Torrette of	19650	3.27	Villar del Bney.	411	38
Esistencia en fin de Diciembre	246	65	Villardiegua de la Rivera,	402	24
Esistencia en mi de Diciembre	March Sab	0.75	Viñuela.	333	69
The second state of the se	19403	MIN	TO THE DECEMBER OF THE THE PROPERTY AND	146	32
Repartimiento, de discussos de la constante de		35 nts.	Zaiara. Total.	, . 19403	35
Repartimiento, elegal line elegal de elegal de Abelon.	Reales Ce		Total.  DIPUTACION PROVINCIAL DE	ZAMORA.	
Abelon. Alfaraz.	Reales Ce	nts.	Total.  DIPUTACION PROVINCIAL DE  Habiendo observado S. E. que	zamora.	s re-
Abelon. Alfaraz. Almeida.	Reales Cer 297 187 1083	nts 43	Total.  DIPUTACION PROVINCIAL DE  Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios	al insertar lo en el Boletin	s re-
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo.	Reales Cer 297 187 1083	nts. 13 43 17	Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú	al insertar lo en el Boletin m. 23 se har	s re- ofi-,
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin.	Reales Cer 297 187 1083 41	nts. 13 43 47 21	Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú	al insertar lo en el Boletin m. 23 se har	s re- ofi-,
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino.	Reales Cer 297 187 1083 41 237 224	nts.  13 17 21 72 1	Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; l	al insertar lo en el Boletin m. 23 se har na acordado r	s re- ofi-, i pa- ecti-
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino.	Reales Cer 297 187 1083 41 237 224	nts.  13 43 17 21 72 172	Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú	al insertar lo en el Boletin m. 23 se har na acordado r	s re- ofi-, i pa- ecti-
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino. Badilla. Bermillo de Sayago.	Reales Cer 297 187 1083 41 237 224	nts.  13 43 17 21 72 172 94	Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; la ficarlas en esta forma:	al insertar lo en el Boletin m. 23 se har na acordado r	s re- ofi-, i pa- ecti-
Abelon, Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino. Badilla. Bermillo de Sayago. Cabañas.	Reales Cer 297 187 1083 41 237 224 237 447 447	nts.  13 17 13 17 17 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; la ficarlas en esta forma:	al insertar lo en el Boletin m. 23 se har na acordado r tidades les	s re- ofi-, i pa- ecti-
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino. Badilla. Bermillo de Sayago. Cabañas. Carbellino.	Reales Cer 297 187 1083 41 237 224 237 447	nts.  13 43 17 21 72 94 94 12	Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; la ficarlas en esta forma:	al insertar lo en el Boletin m. 23 se har na acordado r	s re- ofi-, i pa- ecti-
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino. Badilla. Bermillo de Sayago. Cabañas. Carbellino. Cernecina. (la)	Reales Cer 297 187 1083 41 237 224 237 447 447 585	nts.  13 17 21 72 1 72 94 12 64	Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; la ficarlas en esta forma:	al insertar lo en el Boletin m. 23 se har na acordado r tidades les	s re- ofi-, i pa- ecti-
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino. Badilla. Bermillo de Sayago. Cabañas. Carbellino. Cernecina. (la) Cibanal.	Reales Cer 297 187 1083 41 237 224 237 447 447 585 36	nts	Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; la ficarlas en esta forma:  Can Pueblos, Partidos, señ	al insertar lo en el Boletin m. 23 se har na acordado r tidades les aladas. respo	s re- ofi-, i pa- ecti-
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino. Badilla. Bermillo de Sayago. Cabañas. Carbellino. Cernecina. (la) Cibanal. Cozcurrita.	Reales Ce 	nts.  13 17 21 72 1 72 94 12 64	Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; la ficarlas en esta forma:  Can Pueblos. Partidos. señ Paramio. Puebla. 8 rs.	al insertar lo en el Boletin m. 23 se har na acordado r tidades les aladas. respo	s re- ofi- ofi- opa- ecti- onde,
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino. Badilla. Bermillo de Sayago. Cabañas. Carbellino. Cernecina. (la) Cibanal. Cozcurrita. Escuadro. Escuadro.	Reales Cer 	nts	Total.  DIPUTACION PROVINCIAL DE  Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; l ficarlas en esta forma:  Can Pueblos. Partidos. señ  Paramio. Puebla. 8 rs. Villardefarfon. id. 83	al insertar lo en el Boletin m. 23 se har na acordado r ld. tidades les aladas. respo aladas. respo 81 cs. 87	s re- ofi- ofi- opa- ecti- onde, - 81
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino. Badilla. Bermillo de Sayago. Cabañas. Carbellino. Cernecina. (la) Cibanal. Cozcurrita. Escuadro. Fadon.	Reales Cer 297 187 1083 41 237 224 237 447 447 585 36 91 54 169 178	nts	Total.  DIPUTACION PROVINCIAL DE  Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; l ficarlas en esta forma:  Can Pueblos, Partidos, señ  Paramio, Puebla, 8 rs. Villardefarfon, id. 83  Moraleja del	al insertar los en el Boletin m. 23 se har acordado respondidades. respondidades. respondidades. 81 cs. 87 59 33	s re- ofi- ofi- opa- ecti- onde, - 81
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino. Badilla. Bermillo de Sayago. Cabañas. Carbellino. Cernecina. (la) Cibanal. Cozcurrita. Escuadro. Fadon. Fariza.	Reales Cer 	nts 13 43 17 21 72 1 24 12 13 16 48 94 13 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	Total.  DIPUTACION PROVINCIAL DE  Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; la ficarlas en esta forma:  Can Pueblos. Partidos. señ  Paramio. Puebla. 8 rs. Villardefarfon. id. 83  Moraleja del Vino, Zamora, 1924	al insertar lo en el Boletin m. 23 se har la acordado responsados. responsados. responsados. 81 cs. 87 59 33	s re- ofi- ofi- opa- ecti- onde, - 81 59
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino. Badilla. Bermillo de Sayago. Cabañas. Carbellino. Cernecina. (la) Cibanal. Cozcurrita. Escuadro. Fadon. Fariza. Fermoselle.	Reales Ce 	nts 13 437 21 72 1 72 9 4 1 6 4 8 2 1 7 1 3 6 8 2 1 3 6 8 2	Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; licarlas en esta forma:  Can Pueblos. Partidos. señ  Paramio. Puebla. 8 rs. Villardefarfon. id. 83  Moraleja del Vino, Zamora. 1924  Zamora 11 de Marzo de 1850	al insertar los en el Boletin m. 23 se har acordado respondendes. Respon	s re- ofi- ofi- ofi- ofi- ofi- ofi- ofi- ofi
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino. Badilla. Bermillo de Sayago. Cabañas. Carbellino. Cernecina. (la) Cibanal. Cozcurrita. Escuadro. Fadon. Fariza. Fermoselle. Figueruela de Sayago.	Reales Ce 	nts 13 47 21 72 1 72 9 4 1 6 4 8 2 1 7 1 8 6 2 9 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; l ficarlas en esta forma:  Can Pueblos. Partidos. señ  Paramio. Puebla. 8 rs. Villardefarfon. id. 83  Moraleja del Vino, Zamora, 1924  Zamora 11 de Marzo de 1856  Nicolás Calvo de Guayti.—P. A	al insertar los en el Boletin m. 23 se har acordado respondendes. Respon	s re- ofi- ofi- ofi- ofi- ofi- ofi- ofi- ofi
Abelon. Alfaraz. Almeida. Argañin. Argusino. Badilla. Bermillo de Sayago. Cabañas. Carbellino. Cernecina. (la) Cibanal. Cozcurrita. Escuadro. Fadon. Fariza. Fermoselle. Figueruela de Sayago.	Reales Cer 297 187 1083 41 237 224 237 447 447 585 36 91 54 169 178 246 573 118 64	nts 13 47 21 72 1 72 9 4 1 6 4 8 2 1 7 1 8 6 2 9 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; licarlas en esta forma:  Can Pueblos. Partidos. señ  Paramio. Puebla. 8 rs. Villardefarfon. id. 83  Moraleja del Vino, Zamora. 1924  Zamora 11 de Marzo de 1850	al insertar los en el Boletin m. 23 se har la acordado responsados. responsados. responsados. 87 89 33 35 27 1724 6.—El Presidente de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la cont	s re- ofi- ofi- ofi- ofi- ofi- ofi- ofi- ofi
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino. Badilla. Bermillo de Sayago. Cabañas. Carbellino. Cernecina. (la) Cibanal. Cozcurrita. Escuadro. Fadon. Fariza. Fermoselle. Figueruela de Sayago. Formariz. Formillos de Fermoselle.	Reales Ce 297 187 1083 41 237 224 237 447 585 36 91 54 169 178 246 3573 118 64 182	nts 133 172 123 124 124 124 124 124 124 124 124 124 124	Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; lícarlas en esta forma:  Can Pueblos. Partidos. señ  Paramio. Puebla. 8 rs. Villardefarfon. id. 83  Moraleja del Vino, Zamora, 1924  Zamora 11 de Marzo de 1856  Nicolás Calvo de Guayti.—P. A menegildo Estevez, Secretario.	al insertar losen el Boletin m. 23 se har la acordado responsados. responsados. responsados. 81 cs. 87 59 33 27 1724 3.—El Preside. D. S. E.—	s re- ofi- ofi- ofi- ofi- ofi- ofi- ofi- ofi
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino. Badilla. Bermillo de Sayago. Cabañas. Carbellino. Cernecina. (la) Cibanal. Cozcurrita. Escuadro. Fadon. Fariza. Fermoselle. Figueruela de Sayago. Formariz. Fornillos de Fermoselle. Fresnadillo.	Reales Ce 297 187 1083 41 237 224 237 447 447 585 36 91 54 169 178 246 3573 118 64 182 237	nts 13 47 21 21 72 1 24 48 9 17 18 8 2 9 6 8 7 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; l ficarlas en esta forma:  Can Pueblos. Partidos. señ  Paramio. Puebla. 8 rs. Villardefarfon, id. 83  Moraleja del Vino, Zamora, 1924  Zamora 11 de Marzo de 1856  Nicolás Calvo de Guayti.—P. A menegildo Estevez, Secretario.	al insertar lo en el Boletin m. 23 se har la acordado responsados. Responsados de la constata de la consta	s re- ofi-,
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino. Badilla. Bermillo de Sayago. Cabañas. Carbellino. Cernecina. (la) Cibanal. Cozcurrita. Escuadro. Fadon. Fariza. Fermoselle. Figueruela de Sayago. Formariz. Fornillos de Fermoselle. Fresnadillo. Fresno de Sayago.	Reales Cer 297 187 1083 41 237 224 237 447 447 585 36 91 54 169 178 246 3573 118 64 182 237 434	nts 133 172 123 124 124 124 124 124 124 124 124 124 124	Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; l ficarlas en esta forma:  Can Pueblos. Partidos. señ  Paramio. Puebla. 8 rs. Villardefarfon, id. 83  Moraleja del Vino, Zamora, 1924  Zamora 11 de Marzo de 1856  Nicolás Calvo de Guayti.—P. A menegildo Estevez, Secretario.	al insertar lo en el Boletin m. 23 se har la acordado responsados. Responsados de la constata de la consta	s re- ofi-,
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino. Badilla. Bermillo de Sayago. Cabañas. Carbellino. Cernecina. (la) Cibanal. Cozcurrita. Escuadro. Fadon. Fariza. Fermoselle. Figueruela de Sayago. Formariz. Fornillos de Fermoselle. Fresno de Sayago. Gamones.	Reales Ce 297 187 1083 41 237 224 237 447 585 36 91 54 169 178 246 3573 118 64 182 237 434 274	nts 13 47 21 22 1 29 9 4 24 48 9 17 1 86 2 9 6 88 72 3 8 2 28 28	Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; l ficarlas en esta forma:  Can Pueblos. Partidos. señ  Paramio. Puebla. 8 rs. Villardefarfon. id. 83  Moraleja del Vino, Zamora. 1924  Zamora 11 de Marzo de 1856  Nicolás Calvo de Guayti.—P. A menegildo Estevez, Secretario.	al insertar lo en el Boletin m. 23 se har la acordado responsable de la constanta de la consta	s re- ofi-,
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino. Badilla. Bermillo de Sayago. Cabañas. Carbellino. Cernecina. (la) Cibanal. Cozcurrita. Escuadro. Fadon. Fariza. Fermoselle. Figueruela de Sayago. Formariz. Fornillos de Fermoselle. Fresnadillo. Fresno de Sayago. Gamones. Gamones. Gamones.	Reales Cer 297 187 1083 41 237 224 237 447 585 36 91 54 169 178 246 3573 118 64 182 237 434 237 434 237 434 237 434 356	nts 133712121212134 124 124 124 124 124 124 124 124 124 12	Total.  DIPUTACION PROVINCIAL DE  Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; li ficarlas en esta forma:  Can Pueblos. Partidos. señ  Paramio. Puebla. 8 rs. Villardefarfon. id. 83  Moraleja del Vino, Zamora. 1924  Zamora 11 de Marzo de 1856  Nicolás Calvo de Guayti.—P. A menegildo Estevez, Secretario.  SECCION ECONOMICO-ADI  NUMERO 152.	al insertar lo en el Boletin m. 23 se har la acordado responsados. Responsados responsados. Responsados resp	s re- ofi-,
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino. Badilla. Bermillo de Sayago. Cabañas. Carbellino. Cernecina. (la) Cibanal. Cozcurrita. Escuadro. Fadon. Fariza. Fermoselle. Figueruela de Sayago. Figueruela de Sayago. Formariz. Fornillos de Fermoselle. Fresnadillo. Fresno de Sayago. Gamones. Ganame Luelmo.	Reales Ceres	nts 13 47 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21	Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; licarlas en esta forma:  Can Pueblos. Partidos. señ  Paramio. Puebla. 8 rs. Villardefarfon, id. 83  Moraleja del Vino, Zamora, 1924  Zamora 11 de Marzo de 1856  Nicolás Calvo de Guayti.—P. A menegildo Estevez, Secretario.  SECCION ECONOMICO-ADM NUMERO 152.  Comision de Ventas de bien	al insertar lo en el Boletin m. 23 se har la acordado responsados. Responsados responsados. Responsados resp	s re- ofi-,
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino. Badilla. Bermillo de Sayago. Cabañas. Carbellino. Cernecina. (la) Cibanal. Cozcurrita. Escuadro. Fadon. Fariza. Fermoselle. Figueruela de Sayago. Figueruela de Sayago. Formariz. Fornillos de Fermoselle. Fresno de Sayago. Gamones. Ganame Luelmo. Malillos.	Reales Ceres	nts 13 47 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21	Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; licarlas en esta forma:  Can Pueblos. Partidos. señ  Paramio. Puebla. 8 rs. Villardefarfon, id. 83  Moraleja del Vino, Zamora. 1924  Zamora 11 de Marzo de 1856  Nicolás Calvo de Guayti.—P. A menegildo Estevez, Secretario.  SECCION ECONOMICO-ADM  NUMERO 152.  Comision de Ventas de bien	al insertar los en el Boletin m. 23 se har la acordado responsadas. Re	s re- ofi-,
Abelon. Alfaraz. Almeida. Arcillo. Argañin. Argusino. Badilla. Bermillo de Sayago. Cabañas. Carbellino. Cernecina. (la) Cibanal. Cozcurrita. Escuadro. Fadon. Fariza. Fermoselle. Figueruela de Sayago. Figueruela de Sayago. Formariz. Fornillos de Fermoselle. Fresnadillo. Fresno de Sayago. Gamones. Ganame Luelmo.	Reales Ceres	nts 13 47 12 12 12 13 14 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	Habiendo observado S. E. que partimientos de gastos carcelarios cial del 27 de Febrero último nú decido algunas equivocaciones; li ficarlas en esta forma:  Can Pueblos. Partidos. señ  Paramio. Puebla. 8 rs. Villardefarfon, id. 83  Moraleja del Vino, Zamora, 1924  Zamora 11 de Marzo de 1856  Nicolás Calvo de Guayti.—P. A menegildo Estevez, Secretario.  SECCION ECONOMICO-ADM  NUMERO 152.  Comision de Ventas de bien  PROVINCIA DE ZA	al insertar los en el Boletin m. 23 se har la acordado responsadas. Re	s re- ofi-,

358

provincia y en virtud de lo prescrito en la Ley de 1.º de Mayo último é Instruccion de 31 del mismo se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresarán las fincas siguientes.

Fincas urbanas. - Encomienda - Menor cuantia.

# En Zamora y Rioseco,

Remates para el dia 12 de Abril de 1856 de doce à una de la tarde, ante el Sr. Juez de 1.º instancia D. Matias Gimenez Perona y Escribano D. Angel Bustamante que tendrán efecto en las casas Consistoriales de esta Ciudad.

Número del Inventario,

Un Solar sito en Villalpando, procedente de la Encomienda en S. Juan de Jerusalen; linda al N. con la calle Real, M. con la muralla, P. con corral de Antonio Nuñez y Norte con casa de Santos Pereira, contiene 10,420 pies cúbicos, sin arrendatario sin carga conocida, vale en renta anual 40 rs. se halla tasado en 600 rs. y capitalizado en 900 rs. que es el tipo por que se saca á subasta.

Fincas Urbanas. - Clero. - Menor cuantia.

### - ago all rese En Zamora y Rioseco. communication

Remates para dicho dia ante el referido Sr. Juez y Escribano y en el mismo sitio y hora.

Una Casa sita en Villalpando, procedente de la memoria de Pinílla, linda al N. con pajares de D. Agustin Pardo, M. con calle de las once casas. P. y Norte con la misma su arrendatario Antonio Jambrina que paga de renta anual 30 rs. sin carga conocida, ha sido tasada en virtud de la escasez de datos que de esta finca tiene la Comision da ventas: se halla tasada en 400 rs. y capitalizada en 675 rs. que es el tipo por que se saca á subasta.

Fincas urbanas. — Clero. — Menor cuantia.

# En Zamora y Toro.

Remates para el mismo dia ante dicho Sr. Juez y Escribano y en el referido sitio y hora.

Una casa ruinas y corrales de la Iglesia del Templo sita en Toro contigua á la ronda, procedente de la fábrica de Sta. Maria de Arbas de la misma; linda por la derecha con casa de Joaquin Vínagre por la izquierda con la ronda y por detras con corral de la misma, contiene 854 pies superficiales su arrendatario José Caballero que paga de renta anual 60 rs. sin carga conocida ha sido tasada en razon á que no existen

en esta Comision antecedentes sobre sus linderos y demas, capitalizada en 1350 rs. y tasada en 1634 rs. que es el tipo por que se saca á subasta,

Una Panera sita en Tagarabuena calle del Villar, procedente de la fábrica de San Juan del mismo; linda al N, con dicha calle M. con otra panera de la misma fábrica P, y Norte con casa de Agustin Talegon Martin, contiene 1888 pies superficiales su arrendatario Miguel Martin, que paga de renta anual 120 rs. sin carga conocida se ha procedido á su tasacion en virtud á la escasez de datos en esta Comision sobre sus linderos y demas, capitalizada en 2700 rs. y tasada en 5776 rs. que es el tipo por que se saca á subasta.

Una Panera sita en Abezames plazuela de S. Miguel procedente de la Iglesia de San Miguel del mismo: linda al N. con calle de la Plata, M. con pajares de Bernardo orthyrina Bragado, P. y Norte con casa de Martin Reguina Manteca contiene 720 pies superficiales su arrendatario el Párroco de dicho pueblo que paga de renta anual 59 rs. 17 mrs. sin carga conocida, ha sido tasada en razon á que la Comision de ventas carece de noticias referentes á esta finca, capitalizada en 1338 rs. 75 céntimos y tasada en 1650 rs. que es el tipo por que se saca á subasta.

Fincas urbanas. - Clero. - Menor cuantia.

# En Zamora y Benavente.

Remates para el mismo dia ante el referido Sr. Juez y Escribano y en el mismo sitio y hora.

Unos suelos sitos en Benavente procedentes de las religiosas de Santi Espiritus de la misma linda al N. con casa que habita Manuel Pelaez M: con Plazuela del carbon, P. con casa de Ramon Chao y Norte con calle del Rio contiene 735 pies superficiales, sin carga conocida, han sido tasados en razon á que la Comision de ventas carece de datos referentes á esta finca; y segun los peritos no puede producir renta, está tasada en 735 rs. que es el tipo por que se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

# Por el presente cho . ZATON supplaza a restos los que se crean con derecho a la propicifial de los bie-

1. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría de Hacienda pública de esta provincía; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2. Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Zamora 23 de Febrero de 1856.—El Comisionado de Ventas, Ramon Zorrilla del Arbol.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES. NUMERO 153.

Don Matias Gimenez Perona, Juez de Hacienda pública de esta provincia.

Cito, llamo y emplazo, á Victoria Paez Blanco, natural y residente en Latedo, hija de Felipe y Rosa Blanco, procesada en este Tribunal con Antonio Rosales y otros del mismo pueblo por aprehension de varias caballerias menores, y castañas, para que dentro de treinta dias que por único término se le designan se presente á ser enterada de la censura fiscal aducida en dicha causa, que si lo hiciere se le oirá y administrará justicia y en otro caso seguirá el proceso su curso y las diligencias sucesivas se entenderán con los estrados del juzgado que le serán señalados por su ausencia y rebeldia parándole perjuicio. Zamora Marzo trece de mil ochocientos cincuenta y seis.—Matias Gimenez Perona.—L. Angel Bustamante.

### NUMERO 154.

the en thirth a continue of tipe per due se

El licenciado Don Francisco Alvarez, Alcalde primero y como tal Juez interino de primera instancia de la Puebla de Tribes, por vacante del propietario.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Pedro Perez Sabin, vecino del lugar del Reboledo, distrito municipal de Rio, para que dentro de treinta dias se presente en este juzgado á prestar indagatoria y responder á los cargos que le resultan en causa formada contra él y otros, por falso testimonio, en el pleito que litigaron Isidro Losada y José Rodriguez Rey, de la Abeleda, apercibido que si pasa dicho término sin hacerlo, se sustanciará la causa en estrados por su rebeldía y le parará perjuicio. Puebla de Tribes 9 de Marzo de 1856.—Francisco Alvarez.—Por su mandado, Ramon Cibeyra.

#### NUMERO, 155.

Don José Prieto, Alcalde Constitucional de Bermillo de Sayago y como tal, Regente de la jurisdiccion ordinaria del mismo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes que constituyen la capellanía colativa que con el título de San Francisco de Asis, fundaron en la

única Iglesia parroquial de la villa de Fermoselle, Francisco Farizo Garrido y su muger Isabel Calvo, vecinos que fueron de la misma villa para que dentro del termino de treinta dias que se les señalan contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado por si ó por medio de Procurador autorizado en forma á deducir el que les asista, con apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que haya lugar: pues asi se halla mandado á instancia de Angel Gonzalez Redondo vecino de espresado Fermoselle por auto de veintiseis de Febrero último. Bermillo de Sayago cinco de marzo de mil ochocientos cincuenta y seis.

—José Prieto.—Tomás Hidalgo.

### -Break of MANUNCIO PARTICULAR.

inda also da la calle Real, My cois

### MANUAL DE QUINTAS.

Contiene la nueva Ley de Quintas, el Reglamento para las exenciones físicas, la ley para el reemplazo de 16,000 hombres, votada por las Cortes, las Reales órdenes para su ejecucion, y por último la ley de Milicias provinciales; todo comentado por un Abogado de esta córte, entendido en la Administracion, con formularios al final, reglas para hacer las operaciones del repartimiento y de las décimas y cuanto pueda contribuir á la ilustracion de matería tan interesante. Estas leyes no son pasajeras y merecian un trabajo de esta especie que hace dar grande interes á este Manual, indispesable á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos y muy conveniente á los interesados.

En Madrid se vende á 8 rs. en la librería de Don Leon Pablo Villaverde, calle de Carretas, núm. 4, y se remite franco de porte á provincias mandando su importe en libranzas de correo ó 18 sellos de franqueo dentro de carta franca.

En provincias; se venderá à 10 rs. en las principales librerías.

Las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y libreros que pidan 6 ejemplares, se le pondrán á 7 1 12 rs., y tomando 12 á solo 7 rs. ejemplar.

Los pedidos de fuera de esta Córte se dirijirán á la espresada librería de Villaverde, por medio de carta franca acompañando su importe eu letra sobre correos ó sellos de franqueo.

## IMPRENTA DEL BOLETIN.

Calle de Sta. Clara, núm. 45, cuarto bajo.